

ANEXO DE COMISIONES REFERIDAS EN EL CONTRATO MÚLTIPLE DE ADHESIÓN DE OPERACIONES ACTIVAS.

Compartamos cobrará al Cliente las siguientes comisiones, en su caso:

1) COMISIONES APLICABLES AL PRODUCTO DE CRÉDITO DENOMINADO "CRÉDITO INDIVIDUAL":

1. **Pago tardío (mora).** - Compartamos cobrará al Cliente una comisión por atraso por cada pago tardío y/o incompleto de cada exigibilidad, la cual se calculará aplicándole a la amortización correspondiente un porcentaje fijado por Compartamos de acuerdo a la frecuencia de pago establecida en la Carátula del presente Contrato. El porcentaje aplicable podrá ser consultado por el Cliente en: <http://www.compartamos.com.mx> apartado "CAT, APR y Comisiones", y el cual se describe en el recuadro a continuación.

La comisión será computable desde la fecha en que el Cliente se constituya en mora y mientras no se ponga al corriente en los pagos a que está obligado, en el entendido que, si se generó una comisión y no ha sido cubierta antes de la siguiente amortización, se generará nuevamente la comisión por atraso a que se refiere este inciso.

Producto y Monto de Cuota	% Comisión
Crédito Individual entre \$0 y \$1000 - Frecuencia Mensual	30%
Crédito Individual entre \$1,001 y \$2,000 - Frecuencia Mensual	28%
Crédito Individual entre \$2,001 y \$4,000 - Frecuencia Mensual	21%
Crédito Individual entre \$4,001 y \$8,000 - Frecuencia Mensual	14%
Crédito Individual entre \$8,001 y \$42,000 - Frecuencia Mensual	7%
Crédito Individual entre \$42,001 y \$61,000 - Frecuencia Mensual	4.5%
Crédito Individual entre \$61,001 y \$81,000 - Frecuencia Mensual	4.0%
Crédito Individual entre \$81,001 y \$101,000 - Frecuencia Mensual	3.5%

2. **Pago en OXXO.** - Compartamos cobrará una comisión de catorce pesos con sesenta y seis más el Impuesto al Valor Agregado (IVA) en caso de que el pago de una amortización del Crédito se realice en los establecimientos de OXXO.

2) COMISIONES APLICABLES AL PRODUCTO DE CRÉDITO DENOMINADO "CRÉDITO CRECE Y MEJORA PARA CRÉDITO INDIVIDUAL":

Compartamos cobrará al Cliente las siguientes comisiones, en su caso:

1. **Pago tardío (mora).**- Compartamos cobrará al Cliente una comisión por cada pago tardío y/o incompleto de cada exigibilidad, la cual corresponde a la cantidad de trescientos cincuenta pesos más el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

La comisión será computable desde la fecha en que el Cliente se constituya en mora y mientras no se ponga al corriente en los pagos a que está obligado, en el entendido que, si se generó una comisión y no ha sido cubierta antes de la siguiente amortización, se generará nuevamente la comisión por atraso a que se refiere este inciso.

2. **Pago en OXXO.** - Compartamos cobrará una comisión de catorce pesos con sesenta y seis centavos más el Impuesto al Valor Agregado (IVA) en caso de que el pago de una amortización del Crédito se realice en los establecimientos de OXXO